



A N U N C I O
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 896/2026, de 18 de febrero)

ELEVANDO A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE PUBLICACIONES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2023).

Por Resolución nº 896/2026, de 18 de febrero, se eleva a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo, y se aprueba la composición del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE PUBLICACIONES, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2023), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 8161/2025 de 10 de noviembre, publicada en BOP nº 221, de 17 de noviembre de 2025, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Turno Libre, de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE PUBLICACIONES, de la plantilla de personal Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2023), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones u omisiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 1 de diciembre de 2025, éste inclusive. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, aprobar la composición del Tribunal y fijar la fecha de realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 5ª y 6ª de las Generales, aprobadas por Resolución 284/2025, de 29 de julio, así como acordar su publicación en BOP.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, El Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 5055/23 de 12 de julio, RESUELVE:

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	0UleWZaiClDBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/02/2026 13:43:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0UleWZaiClDBmOC3%2FQmzOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de **UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE PUBLICACIONES**, vacante en la plantilla de personal Funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2023), aprobada por Resolución 8161/2025 de 10 de noviembre, y publicada en BOP BOP nº 221, de 17 de noviembre de 2025, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Órgano de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Presidenta:

Titular: Dña. Isabel Lizaur Cuesta.
Suplente: Dña. Mercedes Ruiz Diaz.

Vocales Titulares:

Titular 1: Dña. Natalia Pérez Galufo.
Titular 2: Dña. Dolores Lobillo Aranda.
Titular 3: D. Marcos Fernández Gómez.
Titular 4: Dña. Raquel Viñuales Meléndez.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: D. Juan Antonio Sánchez Benítez.
Suplente 2: D. Pedro Chicharro Rodríguez.
Suplente 3: D. Luis Méndez Rodríguez.
Suplente 4: Dña. Elena Padilla Osuna.

Secretario/a:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.
Suplente 1: Dña. María García de Pesquera Tassara.
Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.
Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.
Suplente 4: Dña. Isabel Jiménez Delgado.
Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.
Suplente 6: Dña. María Menéndez Fernández.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	0UleWZaiClDBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/02/2026 13:43:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0UleWZaiClDBmOC3%2FQmzOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Suplente 7: Dña. Margarita Ruíz Esteban.
Suplente 8: Dña. Juana Carmona López de Soria.
Suplente 9: Dña. María Ángeles Ruíz López.

TERCERO.- De no existir recusación ni abstención alguna de los miembros del Tribunal, se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma, el próximo día **12 Marzo de 2026, en el AULA 2, de la Sede Central de la Diputación de Sevilla**, sita en Avda. Menéndez y Pelayo, n.º 32, a las 16:30 h., para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica de la página web de la Diputación de Sevilla."

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	0UlewZaiClDBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/02/2026 13:43:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0UlewZaiClDBmOC3%2FQmzOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

